

MUNICIPALIDAD**LA CRUZ**

Acta de Sesión Extraordinaria # 01-2020, celebrada el día 21 de enero del año 2020, a las 16:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
José Manuel Vargas Cháves	Regidor Suplente ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente
Zeneida Quirós Chavarría	Sindica Propietaria Santa Cecilia
José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente Santa Cecilia
Mary Casanova López	Sindica Propietaria La Garita
Sebastián Víctor Víctor	Sindico Suplente La Garita

Otros funcionarios: Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, alcaldesa Municipal a.i, y Lic. Calos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Punto Único**A.- Conocer y tramitar correspondencia de Urgencia**

5.- Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO

1 **PUNTO UNICO**

2 **Correspondencia de Urgencia**

3
4 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, compañeros
5 después de la oración como de costumbre, es extensiva la oración para el
6 Compañero Florencio Acuña Ortiz, por su enfermedad, por lo que también al no
7 estar el compañero Florencio Acuña, entra con voz y voto el señor José Manuel
8 Vargas Chávez con voz y voto.

9 Otro punto es que don Jorge Manuel Alan Fonseca, se le comisionó para que
10 asistiera a San José el día de hoy, ante la Contraloría General de la República
11 a la presentación de la denuncia contra el señor Alcalde Municipal, esto para
12 que se apruebe el pago de la dieta y se incluya dentro de la certificación de
13 pago.

14
15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores regidores, con
16 excepción de la señora regidora Guiselle Bustos Chavarría, regidora propietaria

17
18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba que al
19 señor Jorge Manuel Alán Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena, se
20 le cancele la dieta que le corresponde el día de hoy, por estar en una diligencia
21 Municipal en San José ante la Contraloría General de la República.

22 **APROBADO FIRME, DEFINITIVO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE**
23 **COMISIÓN. 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada**
24 **Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves:**
25 **regidor suplente en ejercicio, con uno en contra Guiselle Bustos**
26 **Chavarría.**

27
28 1.- Se conoce documento firmado por el señor Pantaleón Loáiciga Medina,
29 Vecino del Cantón de La Cruz, de fecha 06 de enero del 2020, en el cual
30 externa disconformidad con el incumplimiento contractual por parte de la

1 Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2019 por el monto pendiente
2 de pagar por concepto de materiales y mano de obra para reparación en los
3 servicios sanitarios ubicados en el redondel de toros, cuyo monto es de
4 ¢755.000,00. Aporta prueba documental: factura proforma, con firma de
5 recibido, Testimonial: los señores: Samuel Jacinto Quijano Júnez, Ali José
6 Obando Bonilla, Edmundo Gerardo Pizarro Obando y Juan Carlos Zapata
7 Gutiérrez, la pretensión: a) Resolver de conformidad a efecto de obtener el
8 pago de ¢ 755,000,00b) Si se decide no cancelar la deuda, dar por agotada la
9 vía administrativa y así poder recurrir formalmente a la vía judicial.

10

11 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, que se le
12 remita al Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico, para que lo analice,
13 estudie y dictamine y así tomar la resolución correspondiente, si algún
14 compañero tiene algo que decir.

15

16 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta, buenas
17 tardes compañeros del Concejo, llegamos acá y han hecho fila los cobros de
18 las comisiones de Fiestas y esta Comisión sigue con la mala costumbre, así
19 que son funcionarios municipales, que se les haga un procedimiento
20 administrativo, el señor Pantaleón no nos aporta el acuerdo de contratación y si
21 no hay pues los que le contrataron que le paguen de su bolsa, no escuché que
22 hay un acuerdo de pago, esto no es una pulpería, no pongo en duda el cobro,
23 pero para ello se debe cumplir con los elementos necesarios para hacer el
24 reclamo y si no existen no se les puede hacer el procedimiento administrativo.

25 El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa Cecilia
26 les dice: que formalidad se puede hacer porque no puede ser posible, lo mejor
27 es que se mande a jurídico y sentar responsabilidades.

28

29 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, que se le
30 remita al Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico, para que lo analice,

1 estudie y dictamine y así tomar la resolución correspondiente, levanten la mano
2 los que estén de acuerdo que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
3 comisión.

4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el Lic.
7 Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz, documento
8 firmado por el señor Pantaleón Loaiciga Medina, Vecino del Cantón de La Cruz,
9 en el cual expresa disconformidad con el incumplimiento contractual por parte
10 de la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2019 por el monto
11 pendiente de pagar por concepto de materiales y mano de obra para
12 reparación en los servicios sanitarios ubicados en el redondel de toros, cuyo
13 monto es de ϕ 755.000,00, con el fin de que lo estudie, analice y dictamine a la
14 brevedad posible, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
16 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
17 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**
18 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**
19 **ejercicio.**

20

21 2.- Se conoce documento firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez,
22 Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 13 de enero del 2020, en el cual
23 remite la presente recomendación con el fin de que se autorice realizar adenda
24 al contrato del proceso de Licitación Pública N° 2018LN-000003-01, para la
25 contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de
26 operabilidad del CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz, Cantón de La
27 Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda
28 Social (IMAS), periodo 2019. Se detalla lo siguiente:

29

1 1. El día 06 de enero del presente año el Departamento de Proveduría
2 recibe documento sin número de oficio, firmado por el señor Junnier
3 Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, en el cual solicita modificación
4 unilateral de acuerdo al artículo 208 del Reglamento a Ley de
5 Contratación Administrativa, al contrato del proceso de Licitación Pública
6 N° 2018LN-000003-01, para la contratación por demanda de una
7 persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del
8 CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz
9 Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda
10 Social (IMAS), periodo 2019. En dicha solicitud expone lo siguiente:

- 11
- 12 • Antecedentes históricos del proceso de Licitación Pública N°
13 2018LN-000003-01.
- 14 • Antecedentes actuales del proceso de Licitación Pública N°
15 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de una
16 persona física o jurídica para los servicios de Operacionalidad del
17 CECUDI Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo
18 con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social
19 (IMAS).
- 20 • Análisis de plazos para que el proceso de Licitación Pública N°
21 2019LN-000004-01, quede en firme.
- 22 • Solicitud de modificación unilateral al contrato del proceso de
23 Licitación Pública N° 2018LN-000003-01, de acuerdo al artículo
24 208 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.
- 25

26 2. El día 09 de enero del 2020, se le solicita a la Lcda. Lorena Caldera
27 Obregón, Gestora Jurídica Municipal y miembro de la Comisión de
28 CECUDI institucional, criterio y análisis jurídico sobre la solicitud de
29 adenda al contrato del proceso de Licitación Pública N° 2018LN-000003-
30 01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica

1 para los servicios de operacionalidad del CECUDI en Barrio Irving del
2 Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos
3 provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019.
4 Con el fin de definir si jurídicamente y legalmente es factible realizar el
5 adenda solicitado por el señor Alcalde Municipal.

6 3. El día 10 de enero del 2020, se recibe criterio jurídico, firmado por la
7 Lcda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal y miembro
8 de la Comisión de CECUDI institucional, mediante número de oficio
9 DGJM-001-10-01-2020, en el cual expone:

- 10 • Antecedentes históricos del proceso de Licitación Pública N°
11 2018LN-000003-01.
- 12 • Antecedentes actuales del proceso de Licitación Pública N°
13 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de una
14 persona física o jurídica para los servicios de Operacionalidad del
15 CECUDI Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo
16 con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social
17 (IMAS).
- 18 • Análisis de plazos para que el proceso de Licitación Pública N°
19 2019LN-000004-01, quede en firme.
- 20 • Antecedentes legales.

21
22 Finalmente, de acuerdo al artículo 10 de La Ley de la Administración Pública y
23 artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
24 recomienda realizar adenda al proceso de Licitación Pública N° 2018LN-
25 000003-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica
26 para los servicios de operacionalidad del CECUDI en Barrio Irving del Distrito
27 La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del
28 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019. Hasta que el proceso de
29 Licitación Pública N° 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de
30 una persona física o jurídica para los servicios de Operacionalidad del CECUDI

1 Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos
2 provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), sea resuelto y quede
3 en firme, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato no podrá exceder 5
4 meses.

5

6 **4.** De acuerdo a la solicitud planteada y en apego a criterio jurídico el cual
7 se ampara bajo el artículo 10 de La Ley de la Administración Pública y
8 artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el
9 Departamento de Proveduría considera viable y necesario con el fin de
10 resguardar el interés público del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil
11 Barrio Irving, ampliar el plazo de concesión, según lo solicitado, hasta
12 que el proceso de **Licitación Pública N° 2019LN-000004-01**, quede
13 resuelto y en firme, sin exceder los 5 meses de vigencia.

14

15 Por lo tanto la recomendación del Departamento de Proveduría es que, en
16 apego a justificación planteada por el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde
17 Municipal y a criterio jurídico emitido por la Lcda. Lorena Caldera Obregón,
18 mediante oficio DGJM-001-10-01-2020, se apruebe adenda al contrato del
19 proceso de Licitación Pública N° 2018LN-000003-01, para la contratación por
20 demanda de una persona física o jurídica para los servicios de operabilidad
21 del CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz, Cantón de La Cruz
22 Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social
23 (IMAS), periodo 2019, adjudicado a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de
24 identidad 6-0314-0285, hasta que el proceso de Licitación Pública N° 2019LN-
25 000004-01, para la contratación por demanda de una persona física o jurídica
26 para los servicios de Operabilidad del CECUDI Barrio Irving de La Cruz
27 Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de
28 Ayuda Social (IMAS), sea resuelto y quede en firme, teniendo en cuenta que la
29 vigencia del contrato no podrá exceder 5 meses.

1 Así mismo se solicita autorizar al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde,
2 para que firme el contrato de adenda respectivo.

3

4 Se adjunta solicitud emitida por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
5 y criterio jurídico con número de oficio DGJM-001-10-01-2020.

6

7 La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal a.i., les
8 manifiesta que esta adenda es para mientras que la Contraloría General de
9 la República resuelva la apelación que presentaron contra la adjudicación de
10 dicha Licitación y que no se pase de 5 meses.

11

12 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, nos queda
13 muy claro, y para mientras se resuelva que los chicos no queden sin el servicio,
14 levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe la firma de la
15 adenda para el CECUDI Estrellitas del Mar, es por el interés de los niños, se
16 autoriza a la señora Alcaldesa a.i. para dicha firma, que sea firme, definitivo y
17 se dispensa de trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
22 adenda al contrato del proceso de Licitación Pública N°2015LN-000002-01,
23 para la contratación .de una persona física o jurídica para los servicios de
24 operacionalidad del CECUDI “Estrellitas del Mar” en el Cantón de La Cruz, todo
25 con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), adjudicado
26 a la señora Jessica Navarrete Arias, cédula de identidad N°6-0285-0760, hasta
27 el proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000003-01, para la contratación por
28 demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de
29 Operacionalidad del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste,
30 periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social

1 (IMAS), sea resuelto y quede en firme, teniendo en cuenta que la vigencia del
2 contrato no podrá exceder 5 meses.

3 Así mismo se autoriza a la Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa
4 Municipal A.i, para que firme el contrato de adenda respectivo. **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
6 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
7 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**
8 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**
9 **ejercicio.**

10 3.- Se conoce documento firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez,
11 Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 13 de enero del 2020, en el cual
12 remite la presente recomendación con el fin de que se autorice realizar adenda
13 al contrato del proceso de Licitación Pública N° 2015LN-000002-01, para la
14 contratación de una persona física o jurídica para los servicios de
15 operabilidad del CECUDI “Estrellitas del Mar” en el Cantón de La Cruz, todo
16 con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Se detalla
17 lo siguiente:

18

19 5. El día 06 de enero del presente año el Departamento de Proveeduría
20 recibe documento sin número de oficio, firmado por el señor Junnier
21 Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, en el cual solicita modificación
22 unilateral de acuerdo al artículo 208 del Reglamento a Ley de
23 Contratación Administrativa, al contrato del proceso de Licitación Pública
24 N° 2015LN-000002-01, para la contratación de una persona física o
25 jurídica para los servicios de operabilidad del CECUDI “Estrellitas del
26 Mar” en el Cantón de La Cruz, todo con fondos provenientes del Instituto
27 Mixto de Ayuda Social (IMAS). En dicha solicitud expone lo siguiente:

28 • Antecedentes históricos del proceso de Licitación Pública N°
29 2015LN-000002-01.

- 1 • Antecedentes actuales del proceso de Licitación Pública N°
2 2019LN-000003-01, para la contratación por demanda de una
3 persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del
4 CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, periodo
5 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda
6 Social (IMAS).
 - 7 • Análisis de plazos para que el proceso de Licitación Pública N°
8 2019LN-000003-01, quede en firme.
 - 9 • Solicitud de modificación unilateral al contrato del proceso de
10 Licitación Pública N° 2015LN-000002-01, de acuerdo al artículo
11 208 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.
- 12 6. El día 09 de enero del 2020, se le solicita a la Lcda. Lorena Caldera
13 Obregón, Gestora Jurídica Municipal y miembro de la Comisión de
14 CECUDI institucional, criterio y análisis jurídico sobre la solicitud de
15 adenda al contrato del proceso de Licitación Pública N° 2015LN-000002-
16 01, para la contratación de una persona física o jurídica para los
17 servicios de operabilidad del CECUDI “Estrellitas del Mar” en el
18 Cantón de La Cruz, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de
19 Ayuda Social (IMAS). Con el fin de definir si jurídicamente y legalmente
20 es factible realizar el adenda solicitado por el señor Alcalde Municipal.
- 21
- 22 7. El día 10 de enero del 2020, se recibe criterio jurídico, firmado por la
23 Lcda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal y miembro
24 de la Comisión de CECUDI institucional, mediante número de oficio
25 DGJM-001-10-01-2020, en el cual expone:
- 26 • Antecedentes históricos del proceso de Licitación Pública N°
27 2015LN-000002-01.
 - 28 • Antecedentes actuales del proceso de Licitación Pública N°
29 2019LN-000003-01, para la contratación por demanda de una
30 persona física o jurídica para los Servicios de Operabilidad del

1 CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, periodo 2020,
2 todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social
3 (IMAS).

- 4 • Análisis de plazos para que el proceso de Licitación Pública N°
5 2019LN-000003-01, quede en firme.
- 6 • Antecedentes legales.

7
8 Finalmente de acuerdo al artículo 10 de La Ley de la Administración Pública y
9 artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
10 recomienda realizar adenda al contrato del proceso de Licitación Pública N°
11 2015LN-000002-01, para la contratación de una persona física o jurídica para
12 los servicios de operabilidad del CECUDI “Estrellitas del Mar” en el Cantón
13 de La Cruz, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social
14 (IMAS). Hasta que el proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000003-01, para
15 la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los Servicios
16 de Operabilidad del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste,
17 periodo 2020, todo con fondos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social
18 (IMAS), sea resuelto y quede en firme, teniendo en cuenta que la vigencia del
19 contrato no podrá exceder 5 meses.

- 20
- 21 **8.** De acuerdo a la solicitud planteada y en apego a criterio jurídico el cual
22 se ampara bajo el artículo 10 de La Ley de la Administración Pública y
23 artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el
24 Departamento de Proveduría considera viable y necesario con el fin de
25 resguardar el interés público del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil
26 Estrellitas del Mar, ampliar el plazo de concesión, según lo solicitado,
27 hasta que el proceso de **Licitación Pública N° 2019LN-000003-01,**
28 quede resuelto y en firme, sin exceder los 5 meses de vigencia.
- 29

1 Por lo tanto la recomendación del Departamento de Proveeduría es que, en
2 apego a justificación planteada por el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde
3 Municipal y a criterio jurídico emitido por la Lcda. Lorena Caldera Obregón,
4 mediante oficio DGJM-001-10-01-2020, se apruebe adenda al contrato del
5 proceso de Licitación Pública N° 2015LN-000002-01, para la contratación de
6 una persona física o jurídica para los servicios de operacionalidad del CECUDI
7 “Estrellitas del Mar” en el Cantón de La Cruz, todo con fondos provenientes del
8 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), adjudicado a la señora Jessica
9 Navarrete Arias, cedula de identidad 6-0285-0760, hasta el proceso de
10 Licitación Pública N° 2019LN-000003-01, para la contratación por demanda de
11 una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI
12 Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos
13 provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), sea resuelto y quede
14 en firme, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato no podrá exceder 5
15 meses.

16 Así mismo se solicita autorizar al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde,
17 para que firme el contrato de adenda respectivo.

18 Se adjunta solicitud emitida por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
19 y criterio jurídico con número de oficio DGJM-001-10-01-2020.

20

21 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, es similar a
22 la anterior, así que levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe
23 la firma de la adenda para el CECUDI del Barrio Irvin, es por el interés de los
24 niños, se autoriza a la señora Alcaldesa a.i. para dicha firma, que no se pase
25 de los 5 meses, mientras resuelve la Contraloría la Apelación, que sea firme,
26 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

29

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
2 adenda al contrato del proceso de Licitación Pública N° 2018LN-000003-01,
3 para la contratación por demanda de una persona física o jurídica para los
4 servicios de operabilidad del CECUDI en Barrio Irving del Distrito La Cruz,
5 Cantón de La Cruz Guanacaste, todo con fondos provenientes del Instituto
6 Mixto de Ayuda Social (IMAS), periodo 2019, adjudicado a la señora Cindy
7 Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, hasta que el proceso de
8 Licitación Pública N° 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de
9 una persona física o jurídica para los servicios de Operabilidad del CECUDI
10 Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos
11 provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), sea resuelto y quede
12 en firme, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato no podrá exceder 5
13 meses.

14 Así mismo se autoriza a la Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa
15 Municipal a.i, para que firme el contrato de adenda respectivo. **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
17 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
18 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**
19 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**
20 **ejercicio.**

21

22 4.- Se conoce documento firmado por el señor Luis Roberto Salgado López,
23 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Soley, de fecha 15
24 de enero del 2020, en el cual solicita la autorización para el cierre de la ruta C-
25 10-050 (Calle Tempatal), de Puerto Soley La Cruz Guanacaste, el día 16 de
26 febrero del 2020 a partir de las 12:00 medio día hasta las 6:30 de la tarde, con
27 el fin de que se lleve a cabo el Desfiles de Caballistas de la Feria Rodeo Puerto
28 Soley 2020. Adjunta croquis.

29

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, levanten la
2 mano los que estén de acuerdo que se autorice el cierre de dicha calle, que
3 sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el cierre
8 de la ruta C-10-050 (Calle Tempatal), el día 16 de febrero del 2020 a partir de
9 las 12:00 medio día hasta las 6:30 de la tarde, con el fin de que se lleve a cabo
10 el Desfiles de Caballistas de la Feria Rodeo Puerto Soley 2020. **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
12 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
13 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**
14 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**
15 **ejercicio.**

16

17 5.- Se conoce oficio VAL-006-2020, firmado por la Licda. Rosa Emilia Molina
18 Martínez, Alcaldesa Municipal a.i, de fecha 15 de enero del 2020, en el cual
19 remite expediente de solicitud de concesión, que contiene Proyecto de
20 Resolución Administrativa de la compañía Mangle Seco de Paquera, Limitada
21 con cédula jurídica 3-102-134179, expediente SOL-144-2016, sobre solicitud
22 de concesión de una parcela ubicada en la zona restringida de Playa
23 Manzanillo, Distrito primero, Cantón décimo La Cruz, Provincia de Guanacaste,
24 para uso Hotelero, Área Planificada para el Desarrollo de Baja Densidad, en
25 Plan Regulador Integral Sector Costero Acantilados al Norte de Playa El Jobo –
26 Punta Manzanillo, con un área de 10,934,00 metros cuadrados, con una
27 vigencia de 20 años. Se recomienda su otorgamiento mediante suscripción del
28 contrato respectivo y la protocolización de piezas correspondientes, en donde
29 se autorice al Alcalde Municipal a la firma del mismo.

30

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, levanten la
2 mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Comisión de Zona
3 Marítimo Terrestre, para su estudio, análisis y dictaminen y así tomar la
4 resolución que corresponda, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite
5 de comisión.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
9 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio VAL-006-
10 2020, firmado por la Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal
11 a.i de La Cruz, en el cual remite expediente de solicitud de concesión, que
12 contiene Proyecto de Resolución Administrativa de la compañía Mangle Seco
13 de Paquera, Limitada con cédula jurídica 3-102-134179, expediente SOL-144-
14 2016, con el fin de que lo estudie, analice y dictamine, para así tomar la
15 resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
16 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A
17 FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin
18 Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas
19 Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

20 6.- Se conoce oficio G-0009-2020, firmado por el señor Roy Rojas Chaves,
21 Gerente General a.i del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 07 de
22 enero del 2020, en el cual en el cual notifica el informe técnico DPD-ZMT-1076-
23 2019, elaborado por el Departamento de Planeamiento, con observaciones a
24 cumplir por el Concejo Municipal en el trámite de concesión solicitado por
25 Desarrollos Roble Verde D.R.V. S.A, a fin de que cumpla con lo solicitado en
26 dicho informe, donde se concede 20 días hábiles para que se cumpla con
27 dichas observaciones, caso contrario se archiva el expediente por parte del
28 ICT.

29 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, levanten la
30 mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Coordinadora del

1 Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y la gestora Jurídica también del
2 Departamento de zona marítimo terrestre, Licda. Yahaira Duarte Aguirre, para
3 que cumplan con las observaciones solicitadas por el ICT y que sea a la
4 brevedad posible. Que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
5 comisión.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la Ing.
10 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo
11 Terrestre Municipal de La Cruz y Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora
12 Jurídica Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio G-0009-2020,
13 firmado por el señor Roy Rojas Chaves, Gerente General a.i del Instituto
14 Costarricense de Turismo, para que procedan a brindar la información
15 solicitada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
16 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca**
17 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre,**
18 **Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor**
19 **Suplente en ejercicio.**

20

21 7.- Se conoce documento firmado por Licda. Rosa Emilia Molina Martínez,
22 Alcaldesa Municipal a.i, de fecha 16 de enero del 2020, en el cual externa que
23 por falta de tiempo no se logró cumplir con el acuerdo #4-2 de la Sesión
24 Ordinaria N°01-2020, en el cual se le solicitaba que perifoneara en el Cantón
25 de La Cruz invitando a las instituciones interesadas en llevar a cabo los
26 Festejos Cívicos Populares La Cruz 2020.

27

28 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice, para la
29 señora Alcaldesa en ejercicio, cuando un acuerdo se toma en firme y definitivo
30 y dispensado, y estando presente tanto el Alcalde como Alcaldesa ai. no es

1 necesario que le transcriba, debe actuar de inmediato queda oficialmente
2 notificada y ejecutarlo.

3

4 La Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal a.i, dice: lo que
5 sucedió fue que la señora Rosa Obregón, Directora Administrativa, dice que no
6 hay tiempo para contratar un perifoneo y pide que se le dé tiempo para reunirse
7 a las diferentes instituciones para que traigan las solicitudes de asignación de
8 las fiestas cívicas, las instituciones educativas hasta la otra semana se reúnen,
9 por eso se pide el tiempo.

10

11 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice: la idea es
12 que las instituciones estén enterados y que soliciten se les asigne las fiestas
13 cívicas 2020, debió de ejecutarlo de inmediato, sin embargo ahora lo que hay
14 que hacer es que se revoque el acuerdo _N°4-2 de la sesión ordinaria 01-2020
15 y se solicite de nuevamente el perifoneo y que las solicitudes las conocerá el
16 concejo el 31 de enero 2020, que sea en los cuatro distritos del Cantón,
17 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se
18 dispensa.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deroga el acuerdo
23 N°4-2 de la Sesión Ordinaria N°01-2020 del 03 de enero del 2020, ya que no
24 se pudo llevar a cabo por falta de tiempo y en su defecto se le solicita a la
25 Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal a.i, proceda a
26 perifonear en los 4 distritos del Cantón de La Cruz, donde el Concejo Municipal
27 recibirá solicitudes de las instituciones interesadas en que se le adjudiquen la
28 realización de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2020, previo análisis y
29 estudio del Concejo Municipal, el cuál será el 31 de enero del 2020, donde se
30 le adjudicara a la que amerite dicha asignación. **ACUERDO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
2 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
3 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**
4 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**
5 **ejercicio.**

6

7 8.- Se conoce oficio UAI-RRHH-008-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado
8 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 15 de enero del
9 2020, en relación a la respuesta a correo electrónico sobre las solicitudes de
10 información de los oficios UAI-RRHH-005-2020 y UAI-RRHH-006-2020,
11 enviados al Lic. Gustavo Briceño Álvarez, Coordinador de Recursos Humanos
12 Municipal a.i.

13

14 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice: Algún
15 compañero se quiere referir al asunto, nadie, entonces la mano los que estén
16 de acuerdo en darle acuse de recibo a la nota del auditor Municipal de La Cruz,
17 que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
22 recibo al oficio UAI-RRHH-008-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado
23 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en relación a la respuesta a
24 correo electrónico sobre las solicitudes de información de los oficios UAI-
25 RRHH-005-2020 y UAI-RRHH-006-2020, enviados al Lic. Gustavo Briceño
26 Álvarez, Coordinador de Recursos Humanos Municipal a.i. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
28 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
29 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**

1 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**
2 **ejercicio.**

3

4 9.- La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal, les manifiesta:
5 Compañeros tenemos correspondencia de urgencia pendiente, por lo tanto
6 levanten la mano los que estén de acuerdo que se sesione extraordinariamente
7 el 29-enero del 2020 en el salón de sesiones a las 4:45 p.m, quedan
8 oficialmente convocados los presentes hoy y convóquese a los ausentes, que
9 sea firme, definitivo y se dispense de trámite de comisión.

10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, sesionara
12 extraordinariamente el 29-enero del 2020 en el salón de sesiones a las 4:45
13 p.m, con la finalidad de conocer, tramitar correspondencia de urgencia quedan
14 oficialmente convocados los presentes hoy y convóquese a los ausentes.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
16 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**
17 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**
18 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**
19 **ejercicio.**

20

ARTICULO SEGUNDO

21

CIERRE DE SESIÓN

22 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:45 horas.

23

24

25 Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

26 Presidente Municipal

Secretario Municipal